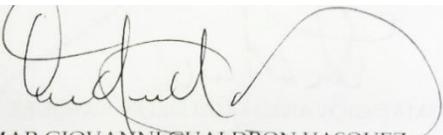




Proceso	: ACCION POPULAR.
Radicado	: 2007 – 00168 - 00
Demandante	: SERGIO GIOVANNY SOTO URIBE
Demandado	: DENG BAOYT

Al despacho de la señora Juez para resolver.

Bucaramanga Sder., 10 de agosto de 2023.



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Previo a continuar con el desarrollo de la presente acción popular contemplado en la ley 472 de 1998, este Despacho judicial teniendo en cuenta que se trata de una acción de rango Constitucional y para un mejor proveer, esta Juez dispone realizar visita al predio ubicado en la Cra 33 N. 58-10, **ESTABLECIMIENTO COMERCIAL RESTAURANTE EL CONSUL CHINO** de la Ciudad de Bucaramanga, con el acompañamiento de los servidores y/o funcionarios

Hágasele saber a la Alcaldía de Bucaramanga, que, en anteriores visitas programadas por el Despacho, con el fin de determinar la continuación o no de la vulneración alegada en distintas acciones populares, se ha contado con el acompañamiento del funcionario Juan Medina Gómez, de la Secretaría de Planeación, y Shirley Aldana o Lina Quiñonez, miembros de la Secretaria de Salud.

Así las cosas, se fija como fecha para la realización de la visita el día **25 DE AGOSTO DE 2023, a las 8:00 AM**

Líbrese el correspondiente oficio a la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga informándosele de la fecha de la visita, con el fin de que se dispongan para ese día, y envíesele vía correo electrónico el link del expediente digital de la presente acción popular.

Así mismo, se requiere al actor popular para que preste los medios necesarios al Despacho para el desplazamiento al sitio de la visita.

NOTIFIQUESE



HELGA JOHANNA RIOS DURAN

Juez

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b5a928149222fc2f69032a3a84a0f9f9af20bec106249379f4894618e0150fd**

Documento generado en 11/08/2023 03:22:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>